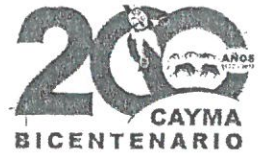


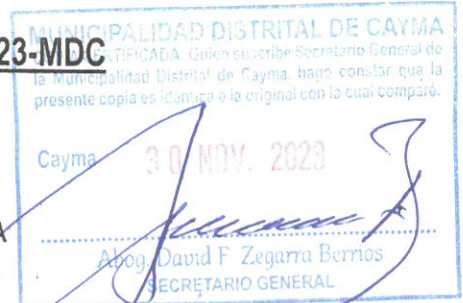


Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2023-MDC

Cayma, 29 de Noviembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-MDC de fecha 29 de noviembre de 2023, trató el pedido de donación para la actividad denominada "Vive la Magia navideña en el Bicentenario de Cayma"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Corresponde al Consejo Municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, mediante el Plan de Trabajo N°08-2023-MDCM-GDEYS-SGDS se plantea que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social se organizará la actividad denominada "Vive la magia navideña en el Bicentenario de Cayma" que tiene como propósito celebrar con la población la fiesta cristiana del nacimiento del Niño Jesús, valorando el sentido de la Navidad, promoviendo un ambiente propicio para la interacción de la comunidad a fin de fortalecer los lazos familiares y sociales.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0248-2023-OPP-MDC, de fecha 13 de noviembre del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, 2 Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0063-Promover el Desarrollo Social Participativo, por el Monto Total de S/ 242,800.00 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°00207-2023-MDC, de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por el Gerente Municipal resuelve APROBAR, el plan de trabajo N°08-2023-MDC-GDEYS-DGDS denominado VIVE LA MAGIA NAVIDEÑA EN EL BICENTENARIO DE CAYMA, cuyo presupuesto asciende al monto de S/242,800.00 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles), gasto que será cargado a la Meta Presupuestal: 0063 – Promover el desarrollo social participativo (...).

Que, mediante Informe N°00493-2023-MDC-GDEYS-SGDS, de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrito por la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social le informa al Gerente de Desarrollo Económico y Social que es de la opinión que se otorgue los incentivos antes mencionados en calidad de donación, por la suma S/240.000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles) a los niños y niñas asistentes a la actividad "VIVE LA MAGIA NAVIDEÑA EN EL BICENTENARIO DE CAYMA".

Que, mediante Informe N°00672-2023-MDC-GDES de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Social informo a la Oficina de Asesoría Jurídica que es de la opinión que se otorgue los incentivos antes mencionados en calidad de donación, por la suma S/240.000.00 (Doscientos cuarenta mil con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



00/100 soles) a los niños y niñas asistentes a la actividad "VIVE LA MAGIA NAVIDEÑA EN EL BICENTENARIO DE CAYMA".

Que, con el Informe Legal N° 416-2023-OAJ-MDC de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que estando a los antecedentes señalados: el Informe N° 00672-2023-MDC-GDES, de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, la Disponibilidad Presupuestal, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y considerando que el apoyo por la suma S/240.000.00 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles) a los niños y niñas asistentes a la actividad "VIVE LA MAGIA NAVIDEÑA EN EL BICENTENARIO DE CAYMA", no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni lesiona los derechos e intereses de esta Municipalidad, por lo que corresponde a los miembros del concejo, estimando la evaluación practicada por la unidades orgánicas competentes, así como en uso de su atribución, contenida en la Ley Orgánica de Municipalidades, debatir la aprobación, en calidad de donación por la suma S/240.000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles), para la actividad "Vive la Magia Navideña en el Bicentenario de Cayma", de conformidad con los informes precitados.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORIA**, con los votos en contra de los Regidores Raúl David Oblitas Flores y Wilbert Guillermo Díaz, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12-2023 de fecha 29 de Noviembre del año 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de donación de juguetes, panetoncito y leche chocolatada, los mismos que serán entregados a los niños y niñas del distrito por la suma S/. 240.000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles) en la actividad "VIVE LA MAGIA NAVIDEÑA EN EL BICENTENARIO DE CAYMA", conforme a los fundamentos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se encargue de supervisar el cumplimiento de la finalidad del presente acuerdo, por lo que deberá informar de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

